



Honduras, C.A.

CANE, LA PAZ  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/11/2020  
Hora : 09:25 a.m.

USUARIO: CARMEN.NOLASCO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12624

L: 7,091.16

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8908

Fecha de Emision: 30/10/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: MARLON CRISTOBAL BERRIOS PORTILLO

Id/RTN: 0820198100371

La Cantidad en Letras: SIETE MIL NOVENTA Y UN CON DIECISEIS CENTAVOS

Descripcion:

Primer pago a la reparación de la Ambulancia que esta asignada a al Triage Municipal CANE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 002 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	7,091.16

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,091.16
<b>Monto Total:</b>		<b>7,091.16</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	7,091.16
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,091.16</b>

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: Marlon cristobal Berrios Portillo  
 Identidad No.: 0820 1981 00371

Os+jsf9JmcyLQzMdGUq2WlqgyzA99QNh3+EWZbt1yPBDJ5TJTNihLqX/e7rg6v7BoxqUNU8SxCHWkz6gMFQ7wCgR6eVLPbduAAAdO3d7MXr/IvtaV8llyQF+7mK  
 Nk4yIOKgEdUV27F+pidQG7iBVfxCRzzCyH



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

## PROCESO DE COMPRA MUNICIPALIDAD DE CANE

El proceso adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, se realizó de la siguiente manera:

- Mediante la declaratoria de emergencia en el municipio de Cane con el voto unánime de la Corporación Municipal en la Sesión de Corporación Acta N° 476, Folio 212, tomo 25, punto N° 06 A los 21 días del mes de marzo del 2020, así mismo con la concertación y aprobación del Plan de Acción Gestión Descentralizada del recursos Fuerza Honduras mediante declaración en Sesión de Corporación Acta N° 486, Folio N° 265-266, Tomo N° 25, Punto N° 5 a los 21 días del mes de julio del 2020 se realizaron compras con sustento de cotizaciones para la adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, garantizando la complementariedad de los recursos, con el fin de apoyar los servicios de salud en el municipio con el fondo descentralizado Fuerza Honduras a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19.
- En uso de las facultades contenidas en la ley de Contratación del Estado Capítulo I, Artículo No 9 –situación de emergencia, se sustentó en realizar diversas compras mediante cotizaciones de tres y dos dependiendo el monto para sustento de veeduría social, por parte del Proyecto Fuerza Honduras mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, emitido el 12 de julio del 2020 adjuntamos copia de Certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal donde se aprueba declarar Emergencia Municipal, y la aprobación del Plan de Acción, debido a la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19.

Cane, La Paz, 27 de agosto del año 2020



Lic. Francisco Bustillo González  
Alcalde Municipal



Carmen María Nolasco Reyes  
Tesorera



Diego José Maldonado  
Auditor Interno

Silvano Lizardo  
Pastor Iglesia Evangelica

Marcos Hernández  
CODM



Alejandra Manzanares  
Comisionada Municipal

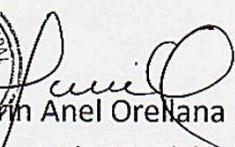
*Municipalidad de Cane*

## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 265-266, Punto No. 5, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los **VEINTIUN** días del mes **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal **Lic. Francisco Bustillo Gonzales**, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: **Alex Omar Martínez Suazo**, Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martínez**, Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: FIRMAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CANE Y LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **VEINTISIETE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE**.



  
Anel Orellana  
Secretaria Municipal

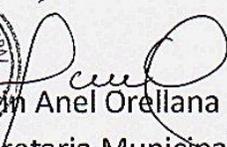


## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 266, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes JULIO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Boris Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: APROBAR EL PLAN DE ACCION GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS "FUERZA HONDURAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



  
Lorn Anel Orellana  
Secretaria Municipal



## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registró que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 212, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 476 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes MARZO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. **Francisco Bustillo Gonzales** y la asistencia de los Regidores por su Orden: **Alex Omar Martínez Suazo**, Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martínez**, Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de la Comisionada Municipal Aryeri Manzanares, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, (CODEM), Médicos del Municipio, Representantes de las Fuerzas Vivas del Municipio.: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE CANE, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE SE ESTA PRESENTANDO A NIVEL MUNDIAL Y A LA VEZ INSTRUIR A LA POBLACION, PARA QUE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PODER COMBATIR ESTE VIRUS.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



  
**Lorein Anel Orellana**  
Secretaria Municipal

007614000218  
ALCALDIA MUNICIPAL CANE, LA PAZ  
AL NORTE DE PLAZA SAN FRANCISCO  
TEL.27744087

CHEQUE No. 00006932

Canal, 30/10/2020  
Lugar y Fecha

Maria Cristobal Berrios Portillo 27,091.56  
Páguese a la orden de

Siete mil noventa y una con 56/100 cts Lempiras  
Cantidad en letras

 **BANHCAFE**  
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)



⑆0⑆00⑆1⑆1⑆2⑆000076⑆14000218⑆00006932



DONDE COMPRAN  
LOS EXPERTOS

**SUPER REPUESTOS HONDURAS, S.A. DE C.V.**

Venta de partes, piezas y accesorios nuevos para vehículos automotores  
www.superrepuestos.com - soluciones@superrepuestos.com.hn  
finanzas.srhon@superrepuestos.com.hn

CAI: 54FODA-A5CB85-A14FAF  
-EC2ABF-02E864-C6

FACTURA  
007-001-01-00052081

**OFICINAS GENERALES**

Calle Periférico, 400 m de Residencial El Molinón, salida a  
Calle de Angeles, Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán, Honduras.  
Tel.: (504) 2202-8000

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CANE

DIRECCION:

COD.TARJETA:

RTN: 08019011390135

FECHA:	31 OCT. 2020	HORA:	4:46:40
--------	--------------	-------	---------

CODIGO	MOV	DOC	F.PAGO
5A16	VTA	R	CTDO.

R.T.N. DEL CLIENTE/ID	ORDEN DE COMPRA	VENDEDOR	DESPACHO	ALMACEN	R.B.T.	R.B.J.	C.CRED
12049995434017		NEBIN NAHU		COMAYAGUA	5A16	0	

CANT.	CODIGO PIEZA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL
-------	--------------	-------------	-----------------	--------------------	----------------------	-------

1	33518	FILTRO COMBUSTIBLE	638.40		638.400	638.40
---	-------	--------------------	--------	--	---------	--------

SUPER REPUESTOS  
**CANCELADO**  
COMAYAGUA

SON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (638.40) LEMPIRAS	SUBTOTAL	L.	638.40
--	----------	----	--------

Fecha de Vigencia: desde 31/10/2020 hasta 31/10/2021	DESC. Y REBAJA	L.	
--	----------------	----	--

Rango Autorizado: 007-001-01-00052081	SUB TOTAL	L.	638.40
---------------------------------------	-----------	----	--------

No. O/CEXENTA:	IMPTE. EXENTO	L.	
----------------	---------------	----	--

No. REG. EXONE:	IMPTE. GRAVADO	L.	
-----------------	----------------	----	--

No. IDE.REG. SAG:	I.S.V. 15%	L.	95.76
-------------------	------------	----	-------

RECIBI' POR:	V. EXONERADO	L.	
--------------	--------------	----	--

IDENTIFICAD:	TOTAL A PAGAR	L.	734.16
--------------	---------------	----	--------

FIRMA:	FORMA No. 1904848
--------	-------------------

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJA LA"

ORIGINAL: CLIENTE - AMARILLA: OBLIGATORIO TRIBUTARIO EMISOR - VERDE: CONTABILIDAD - ROSADA: CLIENTE CREDITO

070-049758  
ND. 007-001-01-00052081

En caso de reclamo es indispensable presentar  
su comprobante de compra dentro de 24 horas.  
MATERIALES ELECTRICOS O MECANICOS NO SE  
ACEPTAN DEVOLUCIONES O CAMBIOS.

EN CASO DE RECLAMO INDISPENSABLE  
PRESENTAR ESTA NOTA DENTRO DE  
24 HORAS.  
NO ADMITIMOS DEVOLUCIONES  
DE MATERIAL ELECTRICO.  
DEVOLUCIONES DE PAGOS CON  
TARJETA TARDAN DE 3 A 10  
DIAS HABILES.

REPUESTOS DEL ATLANTICO S. DE R.L. DE C.V.  
 Oficina Principal. S.P.S. Bo. Paz Barahona 3 Ave. 15 Calle  
 SUCURSAL. COMAYAGUA  
 BLV. ROBERTO LARIOS 2 CUADRAS ANTES DE UNIVEJ.C.V  
 TEL. 2772-8203  
 C.A.I. E70415-911EBE-DC4C86-0EE6ED-914493-19

# Retlan

Repuestos del Atlántico

administracion@retlan.com

FACTURA No.  
005-001-01-00087197

FECHA FACTURA  
02/11/2020 02:49:18 p.m.  
RTN. 05019998168693

NOMBRE : C.F. ALCALDIA MUNICIPAL DE CANES  
 DIRECCION :

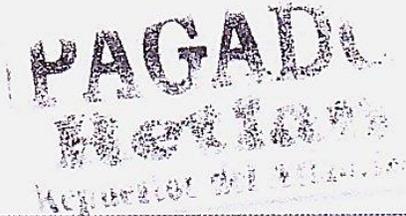
FACTURA AL : CONTADO

RTN : 12049995434017 CED.

TEL : 0

Vd. 81

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS MARGINALES	PRECIO TOTAL
1	F6TZ-9F838-A	SENSOR REGULACION BOMBA INYECC	5 527.83	0.00	5 527.83



Rango Autorizado. 005-001-01-00081001 al 00094000  
 No. Correlativo de Orden Compra Exenta  
 No. Correlativo de Constancia Registro Exonerado  
 No. Identificativo del Registro de la CAG

Fecha Limite de Emision: 27/02/2021

IMPORTE EXONERADO L. 0.00

IMPORTE EXENTO L.

DESCUENTOS Y REBAJ. OTORG. L. 0.00

IMPORTE GRAVADO 15% L. 5,527.83

I.S.V. 15% L. 829.17

TOTAL A PAGAR L. 6,357.00

DEVOLUCIONES CON PAGO DE TARJETA DE CREDITO Y DEBITO SE COBRARA EL 3.5% DE COMISION BANCARIA.  
 Para recibirlo presentar factura original, el producto en buen estado y en su empaque original. No se aceptan reclamos despues de 60 dias.

Seis Mil Trescientos Cincuenta Y Siete Y 00 / 100 Lempiras

ORIGINAL CLIENTE COPIA EMISOR LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EJUALA

FIRMA DEL CLIENTE



